

APRUEBA MODIFICACIÓN QUE INDICA A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 436/2010, QUE APROBÓ LAS BASES DEL PRIMER CONCURSO ATRACCIÓN DE CIENTÍFICOS Y/O EXPERTOS/AS DEL EXTRANJERO A CHILE MODALIDAD ESTADÍAS LARGAS(MEL), AÑO 2010.

RES. EX. N° 1136

SANTIAGO, 01 ABR 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 y Decreto Exento N° 244/10, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 436, de 1 de febrero de 2010, de CONICYT, que aprobó las bases del PRIMER CONCURSO ATRACCIÓN DE CIENTÍFICOS Y/O EXPERTOS/AS DEL EXTRANJERO A CHILE MODALIDAD ESTADÍAS LARGAS (MEL), AÑO 2010 (Anexo N° 1).
- 2.- La Resolución Exenta N° 769, de CONICYT, de 10 de marzo de 2010, mediante la cual se autorizó la ampliación de plazos de concursos CONICYT, y se suspendió transitoriamente las obligaciones para beneficiarios de proyectos de la V, VI, VII, VII y Región Metropolitana, por los graves efectos del terremoto acaecido el 27 de marzo del presente año (Anexo N° 2);
- 3.- El Memorando N° 586, de 19 de marzo de 2009, de la Directora del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado (PAI), por medio del cual se solicita la modificación de los puntos N°s 1.6 y 10.2, de las bases referidas, por motivo de las consecuencias del terremoto que sufrió gran parte de nuestro país el 27 de febrero pasado, extendiendo la fecha de postulación de la convocatoria de las bases señaladas (Anexo N° 3).
- 4.- La aprobación que presta esta Presidencia(S) a la modificación solicitada de las bases concursales respectivas.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la modificación a la Resolución Exenta N° 436/2010, de CONICYT, que aprobó las bases del PRIMER CONCURSO ATRACCIÓN DE CIENTÍFICOS Y/O EXPERTOS/AS DEL EXTRANJERO A CHILE MODALIDAD ESTADÍAS LARGAS (MEL), AÑO 2010, de la forma que a continuación se señala:

1.1.-El numeral 1.6 de las bases dice:

“Las estadías deberán comenzar entre **octubre y diciembre 2010**(una vez firmado el convenio y tramitada la resolución que lo aprueba).”

y debe decir:

“Las estadías deberán comenzar entre **noviembre de 2010 y abril de 2011** (una vez firmado el convenio y tramitada la resolución que lo aprueba).”

1.2.- El numeral 10.2 de las bases dice:


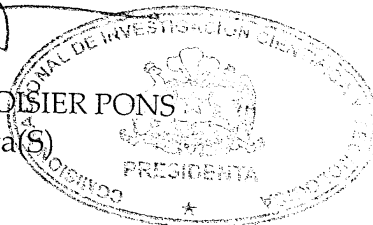
“Las postulaciones serán en formato impreso y deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er.Piso – Providencia, Santiago, teniendo como fecha límite de recepción las **17:00 hrs. del día lunes 31 de mayo de 2010**. Si el envío se efectúa por correo o por correo certificado, Courier, bus o correo rápido, la data consignada en el timbre de envío o despacho tendrá como fecha límite, las **17:00 hrs. del día lunes 31 de mayo de 2010**”

Y debe decir:

“Las postulaciones serán en formato impreso y deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er.Piso – Providencia, Santiago, teniendo como fecha límite de recepción las **17:00 hrs. del día miércoles 30 de junio de 2010**. Si el envío se efectúa por correo o por correo certificado, Courier, bus o correo rápido, la data consignada en el timbre de envío o despacho tendrá como fecha límite, las **17:00 hrs. del día miércoles 30 de junio de 2010**”

2. El Oficial de Partes deberá estampar en la Resolución Exenta N° 436/2010, la fecha y número de la presente resolución, misma que modifica.
- 3.- Distribúyase copia de la presente resolución al PAI, a Presidencia, a Fiscalía y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA ELENA BOISIER PONS
Presidenta(S)


RES.ANEXOS

ANEXO N°1: Copia de Resolución Exenta N° 436/10, de CONICYT.

ANEXO N°2: Copia de Resolución Exenta N° 769/10, de CONICYT.

ANEXO N°3: Memorando N° 586/2010, del PAI.

TRAMITACIÓN

-Presidencia

-Of. Partes

C-586-10

31.03.10